

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencias  
Múltiple De Bogotá)  
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J.

Bogotá D.C., 02 JUL 2020

Ref. 110014003082-2017-01201 -00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y al tenor de lo dispuesto en el artículo 329 del C.G.P., se resuelve:

Obedecer y Cumplir lo dispuesto por el Superior en la providencia adoptada el 23 de enero de 2020.

Por Secretaría practíquese las liquidaciones de costas a las que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE**

~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~  
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>27</sup>  
Bogotá D.C., el día - 3 JUL 2020  
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretaría

<sup>27</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.